Fragmento del Reglamento de posgrados del Instituto de Filosofía

“CAPITULO 2 TRABAJOS DE GRADO

**Artículo 9. Propuesta de Trabajo de investigación y Tesis.**

Para cada uno de los tipos de trabajos de grado realizados en el marco de los programas de Maestría en Filosofía y Doctorado en Filosofía vigentes, será necesario **presentar una propuesta de trabajo, de acuerdo con las siguientes especificaciones.**

Parágrafo 1. El estudiante de Maestría en Filosofía deberá tener aprobada la propuesta de Trabajo de investigación al finalizar el primer semestre. Para ello deberá presentar al coordinador del programa la propuesta con el aval del director antes de matricular el segundo semestre.

**Parágrafo 2. El estudiante de Doctorado en Filosofía** deberá tener aprobada la propuesta de Tesis con el aval del director **como requisito de admisión al doctorado.**

Parágrafo 3. En los programas de Maestría en Filosofía y Doctorado en Filosofía, la propuesta de trabajo deberá contener los siguientes elementos:

1) Título de la propuesta.

2) Problema que motiva el trabajo de investigación o la tesis.

3) Hipótesis.

4) Objetivos.

5) Breve descripción del estado del arte.

6) Metodología empleada.

7) Cronograma estimado.

8) Referencias.

**Tanto la propuesta de Trabajo de investigación como la Tesis deben cumplir los siguientes aspectos formales**:

a. Formato y extensión: .doc, tamaño carta, margen 3.0 cm. en todos los lados. Extensión: entre dos mil (2000) y seis mil (6000) palabras (entre cuatro y doce páginas).

b. Cuerpo del texto: fuente estándar (Times New Roman) 12, justificado, interlineado 1.5.

c. Empleo de un sistema coherente de citación adecuado al contenido y académicamente aceptado (APA, Chicago, MLA).

**Parágrafo 4. Aval de la propuesta.** El aval de la propuesta de trabajo por parte del director deberá contar con los siguientes elementos:

a. Nombre completo del estudiante del programa de Maestría en Filosofía o del aspirante al programa de Doctorado, según el caso.

b. Número y tipo de identificación

c. Título completo de la propuesta de trabajo.

d. Breve justificación del aval otorgado.

e. Cuando la propuesta de trabajo requiriese del conocimiento indispensable de una lengua extranjera específica para su adecuado desarrollo, el director y el eventual codirector de la propuesta deberán dejar constancia explícita de ello en el aval otorgado, especificando la lengua del caso”

Consulta de reglamento completo [aquí](https://www.udea.edu.co/wps/wcm/myconnect/udea/6ace2807-c0fd-4f87-946a-9033103836f2/Acuerdo+035+Reglamento+Espec%C3%ADfico+para+los+Programas+de+Posgrado+del+Instituto+de+Filosof%C3%ADa+firmado.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nlLHFhA)

Se recomienda consultar en la página del Instituto el documento de *Orientaciones para formulación de proyectos de investigación de posgrados en filosofía*